

## LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS (RD 644/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil			
NIVEL	3	CÓDIGO	<a href="#">EOCE0109</a>
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	600 horas	NORMATIVA	<a href="#">RD 644/2011</a>

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0877_3	Realizar trabajos de campo para levantamientos	MF0877_3	Trabajo de campo para levantamientos	220	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)</li> <li>- UF0653: Trabajos de campo de levantamiento de terrenos. (90 horas)</li> <li>- UF0654: Trabajos de campo de levantamiento de construcciones. (40 horas)</li> </ul>
UC0878_3	Realizar trabajos de gabinete para levantamientos	MF0878_3	Trabajo de gabinete para levantamientos	240	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)</li> <li>- UF0655: Representación gráfica de levantamientos. (90 horas)</li> <li>- UF0656: Representación gráfica de obras lineales. (60 horas)</li> </ul>
UC0879_3	Realizar replanteos de proyectos	MF0879_3	Replanteos de proyectos y obras	200	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)</li> <li>- UF0657: Análisis de proyectos y planificación de replanteos. (60 horas)</li> <li>- UF0658: Ejecución de replanteos. (50 horas)</li> </ul>
		MP0136	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Levantamientos y replanteos	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
<p><b>Técnico superior en Proyectos de edificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 690/2010 de 20 de mayo.</a></li> <li>• Currículo: <a href="#">Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre</a></li> <li>• <a href="#">Desarrollo en Castilla-La Mancha</a></li> </ul> <p><b>Técnico superior en Proyectos de obra civil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 386/2011 de 18 de marzo</a></li> <li>• Currículo: <a href="#">Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio</a></li> </ul> <p><b>Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 636/2015</a></li> </ul>	<p>Poseer la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.</p>	